



Boletín Oficial de Cantabria

Miércoles, 8 de junio de 1988. — Número 114

Página 1.301

Año LII

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

Consejería de Presidencia.— Resolución sobre puestos de trabajo de funcionarios 1.301

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia.— Expediente de información pública 1.302

Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.— Solicitud para acogerse al régimen establecido por la Ley 29/72, de 22 de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios (APA) 1.303

4. Subastas y concursos

Asamblea Regional de Cantabria.— Anuncio de contratación de obras por concierto directo . . . 1.303

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Confederación Hidrográfica del Ebro.— Solicitud de autorización para la construcción de un muro de piedra sobre la margen izquierda del río Guares 1.303

Delegación de Hacienda Especial en Cantabria.— Deudores a la Hacienda Pública 1.303

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Val de San Vicente.— Padrón municipal de habitantes para 1988 1.304

Vega de Liébana.— Padrón municipal de habitantes para 1988 1.304

3. Economía y presupuestos

Cartes.— Cuentas generales del presupuesto, la de administración del patrimonio y la de valores in-

dependientes y auxiliares para 1987 y expediente número uno de alteración de créditos del presupuesto general para 1988 1.304

Cabezón de Liébana.— Presupuesto general para 1988 1.304

Vega de Liébana.— Impuesto municipal sobre circulación de vehículos para 1988 1.304

Saro.— Presupuesto general para 1988 1.305

4. Otros anuncios

Santander.— Licencia de obras para cafetería . . . 1.305

Arnuero.— Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la prestación personal y de transportes 1.305

Potes.— Licencia para instalación de alquitaras . . . 1.305

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.— Expediente número 224/83 1.305

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo.— Expediente número 44/88 1.306

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander.— Expediente número 423/88 1.306

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander.— Expedientes números 1.130/87 y 1.147/87 1.306

Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega.— Expedientes números 26/87 y 681/87 1.307

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander.— Expedientes números 78/87 y 263/87 . . . 1.307

Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander.— Expediente número 299/88 1.308

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN

El año transcurrido desde la aprobación en Consejo de Gobierno del Catálogo de Puestos de Trabajo genéricos de la plantilla de funcionarios es período más que suficiente como para entender que han sido ya presentadas y atendidas todas las reclamaciones basadas en errores o imprecisiones de la ponencia de valoración que, en consecuencia, cualquier variación de puntuación (salvo las debidas a cambio de dedicación) de los puestos de trabajo, aprobada por dicho Organismo de-

be, lógicamente, derivarse de consiguientes variaciones del contenido funcional del puesto en cuestión.

Por otra parte, es evidente que el no ofertar en concurso de traslado los puestos de trabajo con nuevo contenido funcional, presupone el incumplimiento por omisión de las normas de legalidad, mérito, capacidad y publicidad que deben presidir todo acto que forme parte de la carrera administrativa de los funcionarios.

Por todo cuanto antecede, y oída la Comisión Superior de Organización y Función Pública Regional en su sesión celebrada el día de la fecha,

RESUELVO

1. — Que los puestos de trabajo de la plantilla de funcionarios que en el día de la fecha figuren en el Catálogo correspondiente sean sacados a concurso cuando sufran variaciones reglamentadas de

valoración, no relacionadas exclusivamente con el régimen de dedicación.

2. — Que a todo puesto de trabajo de funcionario de nueva creación le sea aplicable el mismo criterio a partir de los seis meses de su inclusión en el Catálogo.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese a las Secretarías Generales Técnicas y Dirección Regional de la Función Pública.

Santander, 10 de mayo de 1988.—El consejero, Roberto Bedoya Arroyo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

EXPROPIACIONES

Expediente de información pública

Obra: Modificado número 1 de acondicionamiento. Mejora del firme. Carretera S-492, camino de Puente Arce a Renedo. Punto kilométrico 0,00 al 7,50. Tramo: Puente Arce-Renedo.

Con los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente indicado, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La relación de titulares y superficies afectadas por el trazado de la citada obra se indican en el cuadro que, como anejo a este anuncio, se incluye.

Dicho expediente se encontrará de manifiesto en el Ayuntamiento de Piélagos y en el Servicio de Carreteras Regionales (calle Juan de Herrera, número 14-2.º, Santander), para que pueda ser examinado, durante el indicado plazo por cuantos lo consideren necesario, pudiendo presentar alegaciones a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares y superficies afectadas.

Santander, 30 de mayo de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

Relación de afectados

Finca: Polígono, 22; parcela, 1. Titular: Doña Josefa Noval Gutiérrez. Domicilio: Plaza de la Leña, 6, 39001 Santander. Superficie afectada: 3.050 metros cuadrados.

Finca: Polígono, 21; parcela, 663. Titular: Don Anacleto Noriega Sañudo. Domicilio: Vargas, 45, 39010 Santander. Superficie afectada: 25 metros cuadrados.

Finca: Polígono, 21; parcela, 8. Titular: Don Manuel Alaiz Palacio. Domicilio: Desconocido. Superficie afectada: 125 metros cuadrados.

Finca: Polígono, 22. Parcela, 49. Titular: Don Vicente Pérez Ruiz. Domicilio: Barrio La Herrería, 39479 Quijano. Superficie afectada: 10 metros cuadrados.

Finca: Polígono, 22; parcela, 48. Titular: Don Máximo Martínez Peña. Domicilio: Barrio La Herrería, 2, 39479 Quijano. Superficie afectada: 125 metros cuadrados.

Finca: Polígono, 22; parcela, 47. Titular: Doña Rosa Ruiz Sainz. Domicilio: Barrio La Edesa, 8, 39479 Quijano. Superficie afectada: 25 metros cuadrados.

Finca: Polígono, 22; parcela, 46. Titular: Don Jaime García Ruiz. Domicilio: Barrio La Herrería, 9, 39479 Quijano. Superficie afectada: 15 metros cuadrados.

Finca: Polígono, 22; parcela, 45. Titulares: Herederos de doña Martina Sainz Herrera. Domicilio: Desconocido. Superficie afectada: 20 metros cuadrados.

Finca: Polígono, 22; parcela, 44. Titular: Don Patricio Polo Cortijo. Domicilio: Desconocido. Superficie afectada: 16 metros cuadrados.

Finca: Polígono, 22; parcela, 43. Titular: Don José Jara González Ruiz. Domicilio: Barrio Naveda, número, 39479 Quijano. Superficie afectada: 24 metros cuadrados.

Finca: Polígono, 22; parcela, 42. Titular: Don José Noval Gutiérrez. Domicilio: Avenida Luis de la Compañía, 49, 39479 Renedo de Piélagos. Superficie afectada: 25 metros cuadrados.

Finca: Polígono, 21; parcela, 24. Titular: Doña María Luz Álvarez Ruiz. Domicilio: Barrio Corral, 47, 39479 Quijano. Superficie afectada: 10 metros cuadrados.

Finca: Polígono, 21; parcela, 25. Titular: Don Emilio Jaime García Ruiz. Domicilio: Barrio Herrería, 9, 39479 Quijano. Superficie afectada: 10 metros cuadrados.

Finca: Polígono, 21; parcela, 26. Titular: Don Manuel Mantecón López. Domicilio, Barrio Cutiro, 10, 39479 Quijano. Superficie afectada: 7 metros cuadrados.

Finca: Polígono, 21; parcela, 516-C. Titulares: Hermanos Mazorra Zarrabeitia. Domicilio: Barrio La Edesa, 1, 39479 Quijano. Superficie afectada: 58 metros cuadrados.

Finca: Polígono, 44; parcela, 16. Titulares: Herederos de don Manuel Solórzano Flor. Domicilio: Barrio San Juan, 6, 39478 Oruña. Superficie afectada: 425 metros cuadrados.

Finca: Polígono, 44; parcela, 32. Titulares: Herederos de don Manuel Solórzano Flor. Domicilio: Barrio San Juan, 6, 39478 Oruña. Superficie afectada: 475 metros cuadrados.

Finca: Polígono, 44; parcela, 31. Titulares: Herederos de don Juan Ruiz Rivero. Domicilio: Desconocido. Superficie afectada: 150 metros cuadrados.

Finca: Polígono, 44; parcela, 40. Titular: Don Carlos Lanza Sainz. Domicilio: La Portilla, 6, 39479 Barcenilla. Superficie afectada: 50 metros cuadrados.

Finca: Polígono, 44; parcela, 37. Titulares: Herederos de don Juan Ruiz Rivero. Domicilio: Desconocido. Superficie afectada: 125 metros cuadrados.

Finca: Polígono, 44; parcela, 38. Titular: Doña Pilar Altuna Cuevas. Domicilio: Desconocido. Superficie afectada: 100 metros cuadrados.

Finca: Polígono, 44; parcela, 39. Titular: Don Ángel Molleda Bolado. Domicilio: Desconocido. Superficie afectada: 70 metros cuadrados.

Finca: Polígono, 44; parcela, 45. Titular: Don Carlos Lanza Sainz. Domicilio: La Portilla, 6, 39479 Barcenilla. Superficie afectada: 30 metros cuadrados.

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO

La sociedad cooperativa del campo «Ruiseñada-Comillas», con domicilio social en Comillas (Cantabria), tras cumplir los trámites previos determinados, presentado en esta Consejería solicitud para acogerse al régimen establecido por la Ley 29/72, de 22 de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios (APA) para el grupo de ganado bovino (leche).

La entidad solicitante, con el número de identificación fiscal F-39006077, inscrita en el Registro General de Cooperativas con el número 1.163, el 10 de octubre de 1.945, cuenta con noventa y dos socios, siendo en su ámbito geográfico los Ayuntamientos de Alfoz de Buelna, Ruiloba, Comillas, Valdáliga, San Vicente de la Barquera, Val de San Vicente y Udías, de la región de Cantabria. Cuenta con una producción de leche de 10.000 litros anuales.

Esta Consejería anuncia que todos los interesados podrán examinar la documentación presentada en las oficinas de la Sección de Industrialización y Comercialización Agraria y Pesquera de esta Consejería, situadas en pasaje de la Puntida, número 1, de Santander durante un plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, de nueve a catorce días.

En el transcurso del citado período, cualquiera que considere afectado podrá solicitar por escrito cuantas alegaciones considere oportunas.

Santander a 12 de mayo de 1988.—El director regional de Fomento Agrario y del Medio Natural, Juan José Zahonero.

Subastas y concursos

ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Anuncio de contratación de obras por concierto directo

Objeto.—Contratación por concierto directo de las obras de urbanización y acondicionamiento (1.ª fase) del terreno contiguo al edificio, sede de la Asamblea Regional de Cantabria, situado al Oeste y frente del mismo.

Presupuesto.—El tipo máximo de licitación es de 675.612 pesetas, incluido IVA.

Presentación de ofertas.—En la Secretaría General de la Asamblea Regional de Cantabria (calle Alta, números 31 y 33), dentro de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». En esta dependencia se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones económico-administrativas, el proyecto de ejecución de las obras y demás documentación, a disposición de los licitadores.

Plazo de ejecución de las obras.—Cuatro meses.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil del de finalización del plazo de presentación de las ofertas, en la Asamblea Regional de Cantabria.

Modelo de proposiciones y documentación que deben presentar los licitadores.—Se detalla en las cláusulas

las 9, 10 y 11 del pliego de condiciones económico-administrativas, que se encuentra a disposición de los licitadores de la citada Secretaría General de la Asamblea Regional.

Santander, 27 de mayo de 1988.—El presidente de la Asamblea Regional, Eduardo Obregón Barreda.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

Don Ángel Rábago García ha solicitado autorización para la construcción de un muro de piedra sobre la margen izquierda del río Guares, en el término municipal de La Lomba, Campoo de Suso (Cantabria), en un tramo de 70 metros por 1,50 metros de ancho y 1,80 de alto, situado entre dos puentes sobre el citado río.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 25 de febrero de 1987.—El comisario de Aguas, P. A., Gonzalo Guedea Martín. 308

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Gestión Tributaria

ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos nombres a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la existencia de liquidaciones a su cargo cuyos datos son los siguientes:

Concepto: Impuesto sobre la renta de las personas físicas. Liquidaciones provisionales

Número liq., 1.394/87; ejercicio, 1982; contribuyente, don Juan Salvador Llambrías Gallart; último domicilio, barrio Caleruco, 6-A, 8.ªA, Santander, y total a ingresar, 29.032 pesetas.

Número liq., 1.569/87; ejercicio, 1982; contribuyente, don Miguel Ángel Ortiz de Landaluce Martínez; último domicilio, General Dávila, 26, bloque 4, portal 7, 3.ªC, Santander, y total a ingresar, 13.000 pesetas.

Número liq., 1.779/87; ejercicio, 1982; contribuyente, don José Manuel Fernández Llanos; último do-

micilio, Magallanes, 22, 3.ºA, Santander, y total a ingresar, 34.205 pesetas.

Contra estas liquidaciones podrán interponer los siguientes recursos: De reposición, ante la Dependencia de Gestión Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de esta Delegación de Hacienda. En ambos casos el plazo es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazos de ingreso

Las liquidaciones practicadas deberán ser ingresadas en el Tesoro hasta el día 5 ó 20 del mes siguiente al que reciba la notificación, según se trate de la primera o segunda quincena respectivamente, advirtiéndole que de no hacerlo así se procederá por la vía de apremio.

La fecha de la notificación de las liquidaciones reseñadas es la del «Boletín Oficial» en que se publique.

Modos de ingreso

1. En la Caja de la Delegación de Hacienda, en metálico o en cheque conformado por el Banco.

2. A través de Bancos y Cajas de Ahorro, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonaré que le será facilitado por dichos establecimientos.

Santander, 31 de mayo de 1988.—La jefa de la dependencia, María del Carmen Poncela Laso.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

EDICTO

El alcalde, hace saber:

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1988, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Val de San Vicente a 20 de mayo de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

EDICTO

El alcalde, hace saber:

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1988, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vega de Liébana a 24 de mayo de 1987.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE CARTES

EDICTO

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes todas ellas al ejercicio de 1987, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, quedan expuestas al público, junto con sus justificantes, por término de quince días, durante los cuales y ocho días más se podrán examinar y formular por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar, ante este Ayuntamiento.

Cartes, 12 de mayo de 1988.—El alcalde, David Alvaro Villegas.

AYUNTAMIENTO DE CARTES

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento de Cartes el expediente número uno de alteración de créditos, dentro del vigente presupuesto general de 1988, con cargo al sobrante disponible de la liquidación del último ejercicio, dicho expediente estará de manifiesto al público, a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 459.3, en relación con el 446 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cartes, 11 de mayo de 1988.—El alcalde, David Alvaro Villegas.

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cabezón de Liébana a 24 de mayo de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

EDICTO

Confeccionado el padrón de contribuyentes por impuesto municipal sobre circulación de vehículos de

Ayuntamiento, correspondiente al presente ejercicio de 1988, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento. Vega de Liébana, 24 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SARO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1988, estará de más expuesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier interesado del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Saro a 26 de mayo de 1988.—El presidente (ilegible).

Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Doña María del Pilar Martínez Sierra ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a cestería, situado en colonia Los Pinares, A-5.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 26 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

EDICTO

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1988, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la prestación personal y de transportes. El expediente de referencia se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de cumplir con la exposición pública, teniendo presente que los interesados podrán interponer reclamaciones durante el período de treinta días hábiles desde la publicación del presente anuncio.

Arnuero a 16 de mayo de 1988.—El alcalde (sin firma).

AYUNTAMIENTO DE POTES

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de Pontes, don Leandro Alonso Llorente solicita licencia para instalar alquitaras para destilación de orujo, en un local de su propiedad, en el barrio de La Serna, en Potes.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan formularse las observaciones pertinentes.

Potes a 11 de noviembre de 1987.—El alcalde (ilegible). 1.109

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación

Expediente número 224/83

En los autos seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de la ciudad de Santander, bajo el número 224 de 1983, se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 9 de diciembre de 1986. El ilustrísimo señor don Andrés Díez-Astraín Rodrigo, magistrado-juez de primera instancia número dos de la misma, después de haber visto los presentes autos sobre demanda de divorcio, seguidos entre partes: De la una, como demandante, doña Araceli Felipa Solana García, mayor de edad, casada, fregadora y de esta vecindad, representada por el procurador don Fernando Cuevas Oveja y dirigida por el letrado don Francisco Javier Escagedo Cagigas, designados ambos del turno de oficio, y de la otra, como demandada, don Carlos García Terán, mayor de edad, casado, agente comercial y en ignorado paradero, declarado en rebeldía en estas actuaciones; y

Parte dispositiva: Que estimando la demanda formulada por la representación procesal de doña Araceli Felipa Solana García, contra su esposo don Carlos García Terán, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio que los mismos contrajeron en Santander el día 6 de septiembre de 1970, acordando asimismo: a) Otorgar a la demandante la guarda y custodia en el ejercicio preferente de la patria potestad en cuanto a los dos hijos menores comunes, Emérito Ignacio y María Aránzazu García Solana, sin perjuicio del régimen de visitas que en ejecución de sentencia y a petición del demandado pudiera acordarse en cuanto a los mismos. b) Atribución a la esposa del uso y disfrute del hogar conyugal, del que en su caso deberá salir el demandado llevando consigo sus ropas y enseres personales. c) El esposo demandado deberá contribuir a la alimentación de los menores con la cantidad de 18.000 pesetas mensuales, que ingresará por men-

sualidades adelantadas dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta bancaria que al efecto señale la esposa y que serán revisables anualmente conforme a sus variaciones salariales si su sistema de retribución fuese por salario fijo o conforme al índice de precios al consumo que señale el Instituto correspondiente en cada caso, todo ello sin especial mención de las costas causadas.

Firme que sea esta resolución, comúnquese de oficio a los Registros Civiles en que consten inscritos el matrimonio de referencia y los nacimientos de los hijos.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Díez-Astráin Rodrigo. (Rubricado.)

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que doy fe.—Ante mí, Aurora Villanueva. (Rubricado.)

Y para fijar en la tabla de anuncios de este Juzgado, con objeto de llevar a efecto la notificación acordada al demandado don Carlos García Terán, expido el presente, en Santander a 17 de diciembre de 1986.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 44/88

Doña Esther Villímar San Salvador, jueza de primera instancia, en funciones, de esta villa de Laredo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio bajo el número 44/1988, promovido por don Victoriano Peña Cano, representado por el procurador señor Bolado Gómez, para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca urbana:

«Casa en la villa de Ramales de la Victoria, calle de la Campaña, número 4, hoy denominada calle de José María de Pereda, señalada con el número 6, de 90 metros cuadrados de superficie aproximadamente y con un terreno sobrante de 4 o 5 pies en su línea del lado Este hasta el paredón que le cierra por dicho punto. Consta de planta baja y dos pisos y linda: Este y Norte, herederos de don Primo García, y Sur y Oeste, carretera y plazuela pública, según escritura. Hoy los linderos son: Norte, herederos de don Luis Martínez; Sur, plazuela pública; Este, terreno público y terreno o finca de don Victoriano Cano, y Oeste, huerta de herederos de don Luis Martínez.»

Habiéndose admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos de don Luis Martínez, al Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, a don Victoriano Cano Cano y a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho conviniere.

Dado en Laredo a 12 de febrero de 1988.—La jueza de primera instancia en funciones, Esther Villímar San Salvador.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 423/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 423/88, por desobediencia y lesiones en agresión, cito en forma legal al denunciante, don José Luis Ruiz Sedano, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valer el día 30 de junio a las once cuarenta y cinco horas ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 25 de mayo de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 1.130/87

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.130/87, seguido ante este Juzgado por imprudencia con daños, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 10 de febrero de 1988. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Markus Willi Bossle, subsidiariamente compañía «Kolnische», cuyas demás circunstancias se desconocen y vecino de Alemania Federal, por imprudencia con daños.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Markus Willi Bossle a la pena de 3.000 pesetas de multa o tres días de arresto subsidiario caso de impago, indemnización de 18.795 pesetas a don Valentín Montes Camus y costas del juicio. Declarándose responsable civil subsidiaria a la compañía de seguros «Kolnische».

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Markus Willi Bossle, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 10 de febrero de 1988.—La secretaria, María de las Mercedes Díez Garretas.—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 1.147/87

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.147/87, dictado ante este Juzgado por daños por imprudencia, recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 10 de febrero de 1988. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de daños, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Danilo Micol subsidiariamente la compañía «La Previdente», y demás circunstancias se desconocen y vecino de daños por imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Danilo Micol a la pena de 5.000 pesetas de multa o cinco días de arresto subsidiario caso de impago, indemnizando a don Ángel García Marco en 51.368 pesetas y costas del juicio. Declarándose responsable civil subsidiariamente la compañía de seguros «La Previdente».

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Huidobro y Blanc. (Rubricado.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Danilo Micol y subsidiariamente la compañía «La Previdente», expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 10 de febrero de 1988.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 26/87

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario titular del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega (Cantabria),

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 26/87, seguidos en este Juzgado por insultos, contra don Pedro de Juan Marina, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 19 de febrero de 1987. La señora doña Carmen Arnedo Díez, juez del Juzgado de Distrito Número Dos, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por insultos y a instancia del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, a virtud de denuncia formulada por don Abel Sánchez Ruiz, contra don Pedro de Juan Marina, tramitado con el número 26/87.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Pedro de Juan Marina, como autor de una falta prevista en el artículo 586.1 del Código Penal, a la pena de 8.000 pesetas de multa, reprensión privada y pago de costas.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado don Pedro de Juan Marina, en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 12 de febrero de 1988.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

185

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 681/87

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario titular del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega (Cantabria),

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 681/87, seguidos en este Juzgado de Distrito por daños en tráfico, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 17 de febrero de 1988. La señora doña María Teresa Marijuán Arias, jueza del Juzgado de Distrito Número Dos, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por daños de tráfico y a virtud, digo, a instancia del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, a virtud de atestado de Tráfico, contra don Juan Antonio Cobo Ortiz y don Juan Ignacio Cuesta Sebastia, siendo partes las compañías «Unión Levantina» y «Cresa» y doña Rosario Fernández Gómez y doña Ángeles Arnak de Cuesta y «Avis», como responsables civiles subsidiarias, tramitado con el número 681/87.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Juan Ignacio Cuesta Sebastia como autor de una falta prevista en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa y que indemnice a doña Rosario Fernández Gómez en 21.280 pesetas con responsabilidad civil directa de la compañía «Cresa» y subsidiaria de doña Ángela Arnak de Cuesta y «Avis.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado don Juan Ignacio Cuesta Sebastia y a la responsable civil subsidiaria doña Ángela Arnak de Cuesta, ambos en ignorado paradero en España, expido el presente, en Torrelavega a 17 de febrero de 1988.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

188

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 78/87

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su región, en providencia de fecha 15 de febrero de 1988, dictada en autos de accidente, seguidos a instancias de «Mutua La Fraternidad», contra «Mina Las Rozas, S. L.», «Explotaciones Mineras del Norte, S. A.», y otros, señalados con el número 78/87.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 3 de febrero, estableciendo el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por «La Fraternidad», contra don José María López Llorente, «Mina Las Rozas, S. L.», «Explotaciones Mineras del Norte, S. A.», Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, debo declarar y declaro la responsabilidad directa en or-

den al pago de las prestaciones reconocidas al trabajador a la empresa «Minas Las Rozas, S. L.», estableciendo igualmente la responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social como continuador de las funciones del Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo, exonerando de tal responsabilidad en consecuencia a la «Mutua La Fraternidad».

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a las empresas «Mina Las Rozas, S. L.», y «Explotaciones Mineras del Norte, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 15 de febrero de 1988.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 263/87

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su región, en providencia de fecha 15 de febrero de 1988, dictada en autos de accidente, seguidos a instancias de don José María Quijada Miguel, contra don Miguel Pérez Iztueta, «Mutua Patronal Castilla», Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, señalados con el número 263/87.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 28 de enero, estableciendo el siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por don José María Quijada Miguel contra don Miguel Pérez Iztueta, «Mutua Patronal Castilla», Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, debo absolver y absuelvo a los demandados de la pretensión formulada en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles de su derecho a interponer contra la misma recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación al demandado don Miguel Pérez Iztueta, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 15 de febrero de 1988.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 299/88

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos del número 299/88, seguidos a instancias de don Segundo Ortiz San Juan y otros, contra doña Agustina Gutiérrez Sánchez, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 6 de julio a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a doña Agustina Gutiérrez Sánchez, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 23 de mayo de 1988.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003